

Información proporcionada por Corporación de Fomento de la Producción

# Incentivo tributario a la Investigación y Desarrollo (I+D)

---

Última actualización: 30 junio, 2020

---

## Descripción

La Ley de incentivo tributario a la Investigación y Desarrollo (I+D) permite a las empresas acceder a un beneficio dirigido a los contribuyentes de primera categoría, según la ley sobre impuesto a la renta, que declaren su renta efectiva mediante contabilidad completa.

Éstos tendrán derecho a rebajar, vía impuestos, un 35% de los desembolsos destinados a actividades de I+D certificadas por Corfo, respecto a los gastos realizados directamente (con sus propias capacidades) y/o contratadas a un tercero, el cual puede o no estar inscrito en los [registros centros I+D Corfo](#).

Obtenga [más información](#).

El programa tiene una vigencia hasta 2025.

## ¿A quién está dirigido?

Contribuyentes de la primera categoría, según la [ley de impuesto a la renta](#) que cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar o tener la intención de llevar a cabo un proyecto o contrato de I+D por un monto superior a 100 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#). Cada contribuyente que quiera acceder al beneficio deberá aportar el mínimo de 100 UTM.
- Pagar el arancel, según lo establece el reglamento de certificación de proyectos y contratos de I+D al solicitar la certificación de sus actividades.
- Contar con un proyecto que demuestre lo siguiente:
  - Su objetivo será desarrollar actividades de I+D.
  - Los interesados e interesadas cuentan con las capacidades para su ejecución.
  - La estructura presupuestaria es consistente con las actividades que se llevarán a cabo.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los [documentos requeridos para manifestar la intención de hacer uso de la ley I+D](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Obtenga más información sobre el [pago del arancel](#).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, lea la información disponible, haga clic en "¡postula!" y luego en "manifiesto la intención de hacer uso de la Ley I+D" o "solicito la certificación de mi proyecto I+D".
4. Siga las instrucciones de la plataforma.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el incentivo tributario a la Investigación y Desarrollo (I+D).

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/820-incentivo-tributario-a-la-investigacion-y-desarrollo-i-d>